

Corte de Madrid y dar con este motivo cuenta a los  
Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla del parti-  
cular encargo que a su S.<sup>nia</sup> se le hizo con Remisión de las  
treinta y dos p<sup>tes</sup> & autos fulminados por D.<sup>n</sup> Real  
lío & duna su antecesor Corregidor Interino sobre  
mala Imbenion de los publicos caudales falta & for-  
malidad en la formacion de sus cuentas y de otros va-  
rios particulares, ha obtenido del Ill.<sup>mo</sup> Señor Gober-  
nador del Consejo su permiso y Lic.<sup>a</sup> con fecha de ocho  
del proximo mes antecedente a igual efecto desan-  
do a su arbitrio la eleccion de la valida y comodidad  
del tiempo con tal que deje Persona de su satisfacion  
que con Integridad Regente la Real ordinaria Jus-  
dicion durante su ausencia, por lo que y deseoso de evi-  
tar desazones y gastos a las partes con las aserocias que  
forzosamente ocasionan los Juces de capa y espada de-  
bia nombrar y nombrar por su theniente & Corregi-  
dor durante la ausencia de su S.<sup>nia</sup> a D.<sup>n</sup> Miguel Joh  
& Sicilia como Abogado de los Reales consejos subdecano  
de esta referida Ciudad y en quien por su antigüedad  
y experiencias concurren las demas prerivas duxas  
tanias: en fuerza de cuyo especial nombramien-  
to pueda ejercer y ejercer dha Real ordinaria Jus-  
dicion el expresado D.<sup>n</sup> Miguel en todas las expe-  
dientias pendientes y demas que ocurran en lo sub-  
scrito al modo que puede y deve practicarle su  
S.<sup>nia</sup> en el Juzgado ordinario y en el correspondiente  
a todas las demas Rentas sin la mas leve limita-  
cion, y deseoso asi mismo de vberix al reparo  
que la casualidad pueda traer convido & qualquie-  
ra accidente o Indisposicion que sobre venga al  
referido D.<sup>n</sup> Miguel verificado que sea este Inadente  
deseo para entonces nombraba y nombra en su In-  
termedio para la dha Regentacion a D.<sup>n</sup> Gines & Moia  
Ruiz como en quien vberiden aunque mas moder-  
nas las qualidades de Abogado y Regidor perpetuo



